

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Moyr de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 8 de mayo del corriente año y por el término de 6 meses, a la ayudante de la Intendencia del Palacio de Justicia, señora Gloria Esviza, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.-

Registrese, hágase saber y archivese.-

NICOLAS ALFREDO REYES ADMINISTRADOR OF NORAL DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION